

TOTAL GENERAL... \$ 119.963.000,00
 No se aceptarán aquellas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, por tratarse de primer señalamiento.
 Lo que comunico al público en general para los fines de ley.
 Ldo. Fabián Arregui Martínez
 SECRETARIO
 Hay un sello
 svr/523

AVISO DE REMATE
 Se pone en conocimiento del público en general que el día jueves dieciséis de octubre del presente año, de las catorce a las dieciocho horas, en las oficinas del Juzgado Noveno de lo Civil de Pichincha, tendrá lugar el remate de lo siguiente:

INMUEBLE # 1.
UBICADO. Provincia de Imbabura, cantón Antonio Ante, parroquia de Natabuela, sector San José calle pública 58,04 m.
 Sur.- Con prop. de la Sra. Mariana Sevilla en parte y en otra con prop. de la Sra. Rosa Cavallos en una long. de 58,04 m.
 Este.- Con calle pública en una long. de 13,57 m.
 El área de este inmueble es de 923,30 m².

ADQUIRIDO. Mediante escritura de compra otorgada por el Sr. José Antonio Ibadango M. a favor del Sr. Segundo D. Ibadango S. en la ciudad de Quito, el día 18 de octubre de 1982, e inscrita con fecha 23 de diciembre de 1982.
 Este inmueble se encuentra embargado por M. M. Jaramillo Arzaga.

CARACTERÍSTICAS. El inmueble consta de terreno.
TERRENO. De forma rectangular y plano.
 Se encuentra dentro del área urbana de Natabuela.
 El suelo es apto para los cultivos de la zona.
 Su topografía por ubicación es intermedia.
 La puerta de ingreso al mismo se encuentra en el lindero este, también encontramos en el mismo inmueble

Cubierta de madera y teja
 Pisos encementados
 Pueras de madera
 Ventanas de hierro con protección.
 El área de esta construcción es de 100,00 m².
 Destinada para la vivienda en una sola planta, su estado de conservación es regular.

Número 2. Ubicada en el centro del inmueble
 Cimientos de piedra
 Paredes de tapia
 Estructura de madera
 Cubierta de madera teja
 Puertas de madera
 Ventanas de madera
 Pisos encementados
 Destinada para la vivienda y ocupa una área de 90,00 m². Su estado de conservación es regular.

Número 3. Ubicada al centro del inmueble junto a la # 2.
 Cimientos de piedra
 Estructura de madera
 Cubierta de madera teja
 Paredes de ladrillo sin entucir
 Puertas de madera
 Pisos encementados
 Destinada para bodega u ocupa una área de 30,00 m². Su estado de conservación es bueno.

Número 4. Ubicada en el lindero nor-oeste (esquina)
 Paredes de bloque
 Cubierta de teja
 Puertas de madera
 Ventanas de hierro con protección
 Piso encementado
 Destinada para una cocina y ocupa una área de 28,00 m². Su estado de conservación es bueno.

En el lindero que da hacia la calle González Suárez en su mayor parte se encuentra realizado un cerramiento de pared de bloque.
AVALUO. Para realizar el avalúo del inmueble he tomado los parámetros: ver inmueble # 1

AVALUO:
 Terreno 1.054,00 m². \$ 1'054.000,00
 Const. # 1 100,00 m². \$ 1'200.000,00
 Const. # 2 90,00 m². \$ 450.000,00
 Const. # 3 30,00 m². \$ 300.000,00
 Const. # 4 28,00 m². 140.000,00
TOTAL \$ 3'144.000,00
 Son: Tres millones ciento cuarenta y

seis mil quinientos ochenta y tres pesos con 00/100 centavos.
 Teresa Caisto Cabezas de Andrade a favor del Sr. Ing. Fernando Ramos Viteri, otorgada con fecha 12 de marzo de 1987 en la Notaría Décimo Cuarta del Dr. Homero Nebos González, e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 18 de marzo de 1987.

CARACTERÍSTICAS. El inmueble consta de terreno y construcciones:
TERRENO. De forma irregular en forma de lengüeta, más largo que ancho, de topografía inclinada, de mediana pendiente o ladera.

Dispone de agua de riego, tiene los derechos de la vertiente del predio Urchahandi que se encuentra hacia el sur-oeste por el lote # 2 de la división.
 El terreno es apto para los cultivos de los productos de la zona.
 Hacia el lindero norte en una parte del terreno se nota que se ha talado un bosque de árboles de eucalipto.

El terreno se encuentra en estado de abandono.
CONSTRUCCIONES. Existen dos con las sig. características:

Existe la casa de hacienda y el tejó, construidos con paredes de adobón, ladrillo y cubierta de teja estas construcciones se encuentran destruidas por efecto del último movimiento sísmico que se produjo por el sector este.
 El inmueble se encuentra a pocas minutos del pueblo de Malchinguí a 90 minutos de Quito.
 La vía que conduce al predio camino vecinal.

AVALUO. Para realizar el presente avalúo he tomado en cuenta los siguientes parámetros:
 - Ubicación del inmueble con respecto al centro poblado más cercano.
 - Estado y calidad de las vías que circundan al inmueble.
 - Características de las mismas.
 - Disponibilidad de agua de riego.
 - Forma y tamaño del inmueble.

AVALUO.
 Terreno 24,57 Has. \$ 1'233.500,00.
 Son: Un millón doscientas treinta y tres mil quinientos sures.
 Por tratarse del primer señalamiento, se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo total aprobado, por tratarse del primer señalamiento.
 El 10% de la oferta se consignará en dinero efectivo o cheque certificado a

Pastaza, reúne los requisitos legales; en consecuencia, se la acepta al límite especial previsto en los Arts. 1257 y siguientes referentes al Título VII del Código Civil, en concordancia con los Arts. 640 y siguientes referentes a la sección séptima del Código de Procedimiento en la misma materia, disponiéndose que: se forme un inventario y avalúo de todos los bienes por el fallecido, teniendo en cuenta el testamento otorgado por el hoy fallecido ante el Notario del cantón Pastaza, inventario que deberá realizarse siguiendo todos los y cada uno de los pasos previstos en el Art. 646 del Código de Procedimiento referido. Cuéntenese en esta causa con el señor Procurador de Sucesiones, Oportunamente se señalará el día y la hora para el inicio de los inventarios, etc.
NOTIFIQUESE. J. Dr. Wilfrido Vinueza Díaz, Juez.

Lo que comunico a las personas indicadas al inicio de esta citación judicial para que en el término de diez días luego de su citación comparezcan en nombre del o de los herederos a quienes se les encomendará la formación del indicado inventario, además para que señalen la casilla judicial de un abogado en este Palacio de Justicia para recibir sus posteriores notificaciones.
 Hay un sello
 svr/035

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 Citación Judicial a MARIA ALLOLINA PAREDES SEVILLA, dentro del juicio de Disolución de la Sociedad Conyugal, seguido por Noe Cedeño Caicedo Tamayo, con el extracto de la demanda y providencia recaída, cuyo tenor es el siguiente:

ACTOR: Noe Cedeño Caicedo Tamayo.
DEMANDADO: MARIA ALLOLINA PAREDES SEVILLA

JUICIO: Disolución de la Sociedad Conyugal.

TRANMITE: Especial

CUANTIA: Indeterminada

PROVIDENCIA:
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 28 de agosto de

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 EXTRACTO 16 SET. 1991

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE "INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA"

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** La escritura pública de reforma de estatutos de "INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA", se otorgó en la ciudad de Quito el 25 de julio de 1991, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 91.1.1.1.1456 de 21 de agosto de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 1689, tomo 122, el 6 de septiembre de 1991.
2. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma entre otros el artículo décimo tercero del estatuto social, el que dirá: "ARTICULO DECIMO TERCERO.- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y Administrada por el Directorio, el Presidente del Directorio, el Presidente Ejecutivo, el Gerente General y el Subgerente General".

Quito, 12 de septiembre de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
 SECRETARIO GENERAL
 svr/032